



**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**Tipo de Comunicación : HECHO RELEVANTE**

DON MARIANO TEJERO MONZÓN, en representación de GRUPO FOSFORERA, S.A., ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores comparezco y, como mejor proceda, DIGO:

Que durante el plazo marcado inicialmente por el Juzgado de Primera Instancia de Coslada número 2, dentro del procedimiento de Suspensión de Pagos de la sociedad ARIETE - filial de GRUPO FOSFORERA s.a. -, para aprobar el Convenio de Acreedores propuesto por la sociedad, se han producido adhesiones que suponen el 72% del pasivo ordinario de la Suspensión de Pagos. En esta primera convocatoria la mayoría necesaria para la aprobación del Convenio es de los tres cuartos del total pasivo.

Por lo que, con fecha 28 de marzo de 2000, se ha solicitado del Juzgado de Primera Instancia de Coslada número 2 una ampliación de plazo de 30 días ( tal como prevé la Ley de Suspensión de Pagos) para presentar las adhesiones al Convenio de Acreedores propuesto por la sociedad.

Durante este nuevo plazo que ahora se solicita bastan para la aprobación del Convenio que se reúnan adhesiones por las dos terceras partes del pasivo.

En su razón,

Ruego a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores tenga por presentado este escrito.

Madrid, 29 de marzo de 2000